



Exp. 4.5/2017

Subvenció nominativa Associació Cultural Gremi de Pagesos de St.Llorenç i St.Isidre
MPT/allc

DECRETO

"1. Identificación del expediente

Expediente 4.5/2017 que corresponde a la concesión de una subvención nominativa a la entidad "Associació Cultural Gremi de Pagesos de St. Llorenç i St. Isidre, con CIF G-43.132.604.

2. Antecedentes

1. El Interventor Municipal informó la existencia de consignación presupuestaria suficiente en la partida 01060/92410/48901, por importe de 4.000 euros.
2. La Associació Cultural Gremi de Pagesos de St. Llorenç i St. Isidre aportó certificado con fecha 22/03/2017 emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme está al corriente de pago de sus obligaciones.
3. La Associació Cultural Gremi de Pagesos de St. Llorenç i St. Isidre aportó certificado de fecha 24/05/2017 emitido por la Administración Estatal de la Agencia Tributaria, conforme está al corriente de pago de sus obligaciones.
4. El 26/05/2017 la Tesorería Municipal emitió informe correspondiente a la Associació Cultural Gremi de Pagesos de St. Llorenç i St. Isidre, CIF G-43132604, conforme no tenía ninguna deuda pendiente de pago en ejecutiva en este Ayuntamiento.
5. El 13/06/2017 el Jefe de Sección de Contabilidad informó que esta entidad no tiene ninguna subvención pendiente de justificar hasta el año 2008.
6. El 20/07/2017 la Jefa de Departamento de Relaciones Ciudadanas, informó que esta entidad no tiene pendiente de justificar ninguna subvención desde el año 2009 y hasta la fecha del presente informe.
7. Consta en el expediente para su aprobación el redactado del convenio entre el ayuntamiento y dicha entidad.
8. Con fecha 1/8/2017 el Servicio de Asesoramiento de Intervención y Fiscalización emitió informe favorable de fiscalización limitada previa con observaciones.
9. El informe propuesta de la Jefa de Departamento de Relaciones Ciudadanas, con la conformidad de la Jefa de gestión de Relaciones Ciudadanas y Protocolo, con fecha 27/07/2017

3.- Fundamentos de derecho

- 1.- El art. 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que se pueden conceder de forma directa las subvenciones previstas



nominativamente en los presupuestos de las entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

2.- El artículo 240 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto del refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña, que dispone que los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementan o suplen las competencias locales.

3.- El artículo 21.1.s), de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en cuanto a las competencias residuales de la Alcaldía.

En consecuencia, la Teniente de alcalde de Relaciones Ciudadanas, Universidades y Comercio en virtud de las competencias atribuidas por la legislación de régimen local y por el decreto de delegación de 3 de marzo de 2017, en legal forma RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto de 4.000 € en concepto de subvención a la Associació Cultural Gremi de Pagesos de St. Llorenç i St. Isidre para la organización de la Fiesta dels Tres Tombs.

SEGUNDO.- Conceder una subvención de 4.000 € para cubrir los gastos para la actividad de organización de la Fiesta dels Tres Tombs.

TERCERO.- Aprobar el texto del convenio entre el Ayuntamiento de Tarragona y la Associació Cultural Gremi de Pagesos de Sant Llorenç i Sant Isidre, para la organización de la Fiesta dels Tres Tombs que se celebró el día 26 de marzo.

CUARTO.- Facultar a la Teniente de Alcalde de Comercio, Relaciones Ciudadanas y Universidades para la firma de dicho convenio.

QUINTO.- Notificar esta resolución al interesado para la consecuente firma del convenio y al departamento de Presupuestos y Contabilidad.

Así lo resuelve y firma la teniente de alcalde de Relaciones Ciudadanas, Universidades, y Comercio en Tarragona a 2 de agosto de 2017, de lo cual yo, Secretario General, doy fe.

Elvira Ferrando Gómez
Teniente de Alcalde de Relaciones
Ciudadanas, Universidades y Comercio

Joan Anton Font Monclús
Secretario General